CONTRATO Nº 15/2019
"REFACCION PALACETE MUNICIPAL"
CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2019

Entre la Municipalidad de Caaguazú, domiciliada en la calle Eugenio A. Garay e/ Mcal. Francisco S. López, ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Severo José Ríos Núñez, con Cedula de Identidad N° 4.483.505, y el Sr. Richard L. López Fernández con cedula de identidad N° 3.414.566, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMPRENDIMIENTOS LOS HERMANOS NORTEÑOS., domiciliada en la calle Potiy casi Ruta X Las Residentas de la Ciudad de Capiibary, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Julio Cesar Contreras, con Cédula de Identidad N° 4.236.501, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"REFACCION PALACETE MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El CONTRATISTA, con relación a la **"REFACCION PALACETE MUNICIPAL"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **365262**.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 12/2019, convocado por la Municipalidad de Caaguazú. La adjudicación fue realizada por Resolución N°2231/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	Codigo del Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1.1	**72131601-009**	**Pisos y Contrapisos**			
1.1		Demolición de piso existente. (Salón)	50,00	10.000	500.000
1.2		Demolición de zócalo existente. (Salón)	113,00	5.000	565.000
1.3		Contrapiso de cascote. (Salón)	50,00	30.000	1.500.000
1.4		Carpeta para piso. (Salón)	50.00	35.000	1.750.000
1.5		Revoque para colocación de zócalo. (Salón)	10,50	35.000	367.500
1.6		Zócalo cerámico. (Salón)	113,00	15.000	1.695.000
1.7		Piso Cerámico sobre piso existente. (Salón)	260,00	150.000	39.000.000
1.8		Demolición de piso existente. (Oficina)	18,00	10.000	180.000
1.9		Demolición de zócalo existente. (Oficina)	17,00	5.000	85.000
1.10		Contrapiso de cascote. (Oficina)	18,00	30.000	540.000
1.11		Carpeta para piso. (Oficina)	16,00	35.000	560.000
1.12		Zócalo cerámico. (Oficina)	16,00	15.000	240.000
1.13		Piso Cerámico. (Oficina)	16,00	150.000	2.400.000
1.14		Remoción y reposición de muebles.	1,00	850.000	850.000
2	**72131601-012**	**Pintura**			
2.1		Pintura de paredes interios al látex	374,[illegible]	[illegible].000	13.090.000

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

Emprendimientos
Los Campos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

		profesional. (Salón)			
2.2		Pintura de paredes al látex profesional. (Oficina)	56,00	35.000	1.960.000
3	**72131601-001**	**Instalaciones Eléctricas**			
3.1		Remoción de artefactos eléctricos.(Salón)	6,0	150.000	900.000
3.2		Desmontaje de circuitos eléctricos y conexiones a computadoras (Salón)	103,00	10.000	1.030.000
3.3		Tubo pvc para circuitos eléctricos y conexiones a computadoras bajo piso. (Salón)	103,00	120.000	12.360.000
3.4		Registros de pvc para circuitos eléctricos y conexiones a computadoras bajo piso.(Salón)	34,00	140.000	4.760.000
3.5		Cableado para distribución eléctrica y conexiones a computadora en tubos de pvc. (Salón)	309,00	8.000	2.472.000
4	**72131601-005**	**Mampostería**			
4.1		Mampostería de elevación 0,15 de ladrillo común. (Oficina)	7,50	105.000	787.500
5	**72131601-005**	**Revoque**			
5.1		Revoque de pared. (Oficina)	20,00	35.000	700.000
6	**72131601-010**	**Abertura**			
6.1		Abertura para puerta en pared existente	1,00	500.000	500.000
6.2		Puerta metálica. (Oficina)	4,00	1.100.000	4.400.000
7	**72131601-009**	**Techo**			
7.1		Remoción de tejas y tejuelitas sin recuperación	378,00	35.000	13.230.000
7.2		Remoción y reposición de artefactos eléctricos	1,00	2.000.000	2.000.000
7.3		Provisión y colocación de aislante térmico isolam	378,00	60.000	22.680.000
7.4		Provisión y colocación de chapa cinc tipo trapezoidal sobre	378,00	80.000	30.240.000

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

		maderamen existente			
8	**72131601-013**	**Limpieza de Obras**			
8.1		Limpieza final.	1,00	408.000	408.000
		TOTAL			
				TOTAL	**161.750.000**

Guaraníes: 161.750.000 (Guaraníes siento sesenta y un millones setecientos cincuenta mil).--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de la ejecución es de 60 días a partir del inicio de Obras.----------

Municipalidad de Caaguazú ubicado en las calles Eugenio A. Garay e/ Mcal. Francisco S. López de la ciudad de Caaguazú.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se Otorga Anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.----------

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: **120** (ciento veinte) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REFACCION PALACETE MUNICIPAL

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

Emprendimientos
Los Hermanos Nortenos
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, a los 24 días del mes de mayo del año 2019.----------

RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

JULIO CESAR CONTRERAS
EMPRENDIMIENTOS LOS HERMANOS NORTEÑOS
RUC: 4.236.501-5

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620